

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5/1/2

MAT.: Dispone Bonificación D.F.L. Nº 15.

2 0 MAY0 2016

PUNTA ARENAS,
Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:
V I S T O S:

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;

2. El artículo 38° del Decreto Ley N° 3.529, de 1980, modificado por la Ley N° 18.318, de 1984, que creó el Fondo de Fomento y Desarrollo para las Regiones Extremas;

3. El D.F.L. N° 15 de Hacienda, de 1981, que reglamenta la aplicación de dicho Fondo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue aprobado por el D.F.L. N° 3, de 2001, ambos del Ministerio de hacienda

4. Las facultades que otorga el D.F.L. N° 1-19.175 de 2005 (I), que fijó texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, de 11.11.92., Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

**5.** El Decreto N° 236, de 29.02.2016, del Ministerio de Hacienda, que fijó el marco presupuestario del fondo materia de esta resolución para el presente año;

**6.** La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;

7. El D.S. N° 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Mauricio Flies Añón;

8. Nuestra Resolución Exenta Nº 205, del 29.02.2016:

9. El Ord. N° 00290, de 19.05.2016, del Director Regional de CORFO Magallanes y Antártica Chilena,

## CONSIDERANDO:

**1.** Que, el proyecto indicado fue materializado por la empresa "Logística de Servicios de Transporte y Distribución Guillermo Rodolfo Figueroa Cárdenas, Rut. N° 76.750.500-0", dentro de plazo.

## RESUELVO:

1. PÁGUESE, por el Servicio de Tesorería el 20% de la bonificación concedida por R.E. N° 205, de 29.02.2016, de esta Intendencia Regional, ascendente a la suma de \$ 4.778.600 (cuatro millones setecientos setenta y ocho mil seiscientos pesos), a la empresa "Logística de Servicios de Transporte y Distribución Guillermo Rodolfo Figueroa Cárdenas, Rut. N° 76.750.500-0", por el proyecto "Adquisición de camión para transporte refrigerado para operaciones entre el continente e Isla Tierra del Fuego".

2. El Servicio de Tesorería, tan pronto cumpla lo dispuesto por esta Resolución, lo comunicará mediante Of. a esta Autoridad Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, (Fdo.) Jorge Flies Añón, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento.

INTENDENCIA REGIONAL

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Empresa Logística de Servicios de Transporte y Distribución Guillermo Rodolfo Figueroa Cárdenas
   Tesorería Regional
- Director Regional de CORFO
   Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo

JFA/eps